



INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

Resolución de Gerencia General

N° 062-IGP/2023

Lima, 30 de octubre del 2023

VISTO:

La Resolución de Gerencia General N° 007-IGP/2023, el Informe N° 0020-2023-IGP/GG-OAD, el Informe N° 0259-2023-IGP/GG-OPP, el Informe Legal N° 0135-2023-IGP/GG-OAJ; y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 03 de mayo de 2023 se aprobó la Ley N° 31733, Ley del Instituto Geofísico del Perú - IGP, cuyo objeto es la de fortalecer el Instituto Geofísico del Perú (IGP), a fin de consolidar la investigación científica en los diversos campos de la Geofísica, la prestación de servicios de información que se brinda para la gestión del riesgo de desastres y regular su intervención en las Ciencias de la Tierra, en las Ciencias de la Atmósfera e Hidrósfera, en las Ciencias del Geoespacio, para reducir el impacto destructor de los peligros naturales y antrópicos, y aprovechar las oportunidades y potencialidades que brinda la Geofísica en el desarrollo socioeconómico y ambiental del país;

Que, la Ley N° 31733, Ley del Instituto Geofísico del Perú, dispone que el IGP es un organismo público ejecutor e instituto público de investigación (IPI) y forma parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA), con personería jurídica de derecho público, con autonomía funcional, técnica, administrativa, económica y financiera en el ejercicio de sus atribuciones, se encuentra adscrito al Ministerio del Ambiente y tiene competencia para producir ciencia y tecnología;

Que mediante el Decreto Supremo N° 001-2015-MINAM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Instituto Geofísico del Perú (IGP);

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 029-IGP/2020, se aprobó la Directiva DI 001-2020-IGP, denominada: "Aprobación, modificación o derogación de documentos normativos";

Que, el numeral 7.2.1 de la Directiva DI 001-2020-IGP, "Aprobación, modificación o derogación de documentos normativos del IGP", aprobada mediante Resolución Gerencial N° 029-IGP/2020, establece la Jerarquía Funcional de los documentos normativos indicando que el Proceso es un *"Conjunto de actividades mutuamente relacionadas y que interactúan, las cuales transforman los elementos de entradas en bienes y servicios, luego de la asignación de recursos. Cada proceso contiene una ficha de proceso y su respectivo diagrama de proceso. Cada proceso tiene una codificación única y se aprueba mediante acto administrativo de manera individual o conjunta incorporándose al Manual de Procesos"*;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 007-IGP/2023 de fecha 17 de febrero de 2023, se aprobó el proceso PC 003-2023-IGP denominado, "Seguimiento a la Ejecución de las Inversiones, Registro del Formato 12B";

Que, mediante el Informe N° 0020-2023-IGP/GG-OAD, la Oficina de Administración informó a la Gerencia General que es necesario realizar la actualización del proceso PC-003-2023-IGP "Seguimiento a la Ejecución de las Inversiones, Registro del Formato 12B" versión 02, indicando que este, la actualización del proceso fue elaborado tomando en consideración lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 aprobado con Decreto Supremo N° 284-2018-EF y sus modificatorias (Decretos Supremos N° 179-2020-EF1, N° 231-2022-EF y N° 074-2023-EF3) y Directiva N° 001-2019EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019EF/63.01, modificada por la Resolución Directoral N° 006-2020-EF/63.01 y por la Resolución Directoral N° 008-2020-EF/63.01;

Que, a través del Informe N° 0259-2023-IGP/GG-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emitió opinión técnica favorable para la actualización del Proceso PC 003-2023-IGP, denominado: "Seguimiento a la Ejecución de las Inversiones, Registro del Formato 12B" versión 02;

Que, a través del Informe Legal N° 0135-2023-IGP/GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión legal favorable para que se apruebe la actualización del Proceso PC 003-2023-IGP, denominado: "Seguimiento a la Ejecución de las Inversiones, Registro del Formato 12B" versión 02;

Que, en el presente caso la actualización del Proceso PC 003-2023-IGP, denominado: "Seguimiento a la Ejecución de las Inversiones, Registro del Formato 12B" versión 02, debe ser realizado a través de una Resolución de Gerencia General, conforme a la Jerarquía Funcional prevista en la Directiva DI N° 001-2020-IGP;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Administración; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31733, Ley del Instituto Geofísico del Perú - IGP, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geofísico del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINAM y la Directiva DI 001-2020-IGP, que dispone los lineamientos para la "Aprobación, modificación o derogación de documentos normativos", aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 029-IGP/2020.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la actualización del Proceso PC 003-2023-IGP, denominado: "Seguimiento a la Ejecución de las Inversiones, Registro del Formato 12B" versión 02, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución de Gerencia General.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Administración en el marco de sus funciones y competencias implementen en el Instituto Geofísico del Perú el proceso cuya actualización fue aprobada en el artículo 1 de la presente Resolución de Gerencia General.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Gerencia General en el Portal Institucional del Instituto Geofísico del Perú www.gob.pe/igp.

Regístrese, publíquese y comuníquese.

Javier Bueno Cano
Gerente General

 IGP Instituto Geofísico del Perú	PROCESO	Versión: 02
	SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES, REGISTRO DEL FORMATO 12B	Código: PC 003-2023-IGP Sigla de Área: OPP

PROCESO PC 003-2023-IGP

SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES, REGISTRO DEL FORMATO 12B

Versión 02



	PROCESO	Versión: 02
	SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES, REGISTRO DEL FORMATO 12B	Código: PC 003-2023-IGP Sigla de Área: OPP

PROCESO PC 003-2023-IGP

SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES, REGISTRO DEL FORMATO 12B

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
01	31/01/2023	1.Documento Inicial
02	11/08/2023	1.Se modificó el Inicio: Artículo 45 de la Directiva General del SNPMGI. 2.Se modificaron las actividades 01, 02, 03, 04 y 06. 3.Se eliminó la actividad 08. 4.Se modificó el producto Final: Reporte de Formato 12B.
FORMULADO OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	REVISADO Y VISADO GERENCIA GENERAL	REVISADO Y VISADO OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
REVISADO Y VISADO OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	APROBADO GERENCIA GENERAL	

	PROCESO	Versión: 02
	SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES, REGISTRO DEL FORMATO 12B	Código: PC 003-2023-IGP Sigla de Área: OPP

SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES, REGISTRO DEL FORMATO 12B

I. Ficha técnica del proceso

	INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ		
	FICHA TÉCNICA DEL PROCESO MULTINIVEL (ULTIMO NIVEL)		
DATOS DEL PROCESO			
Código	S 07.03.01	Tipo del proceso	Estratégico
Nombre del proceso	Seguimiento a la ejecución de las inversiones, registro del Formato 12B	Dueño del proceso	Unidad Ejecutora de Inversiones / Jefe de Oficina de Administración
Objetivo del proceso	Incrementar la eficacia en el registro del Formato 12B, en los plazos que indica la normativa	Versión	02
Indicador de desempeño	Porcentaje de Formatos 12B registrados, dentro de los plazos que indica la normativa. de Formula: (Número de Formatos 12B registrados dentro del plazo de 10 días hábiles x 100% / Número de Formatos 12B registrados)	Controles	Reporte de Formatos 12B
RECURSOS			
Recursos Humanos	Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, Especialista de la Unidad Ejecutora de Inversiones, Residente o especialista de área usuaria, supervisor o inspector.		
Instalaciones	Instalaciones del IGP (Sede Camacho, Mayorazgo y Arequipa).		

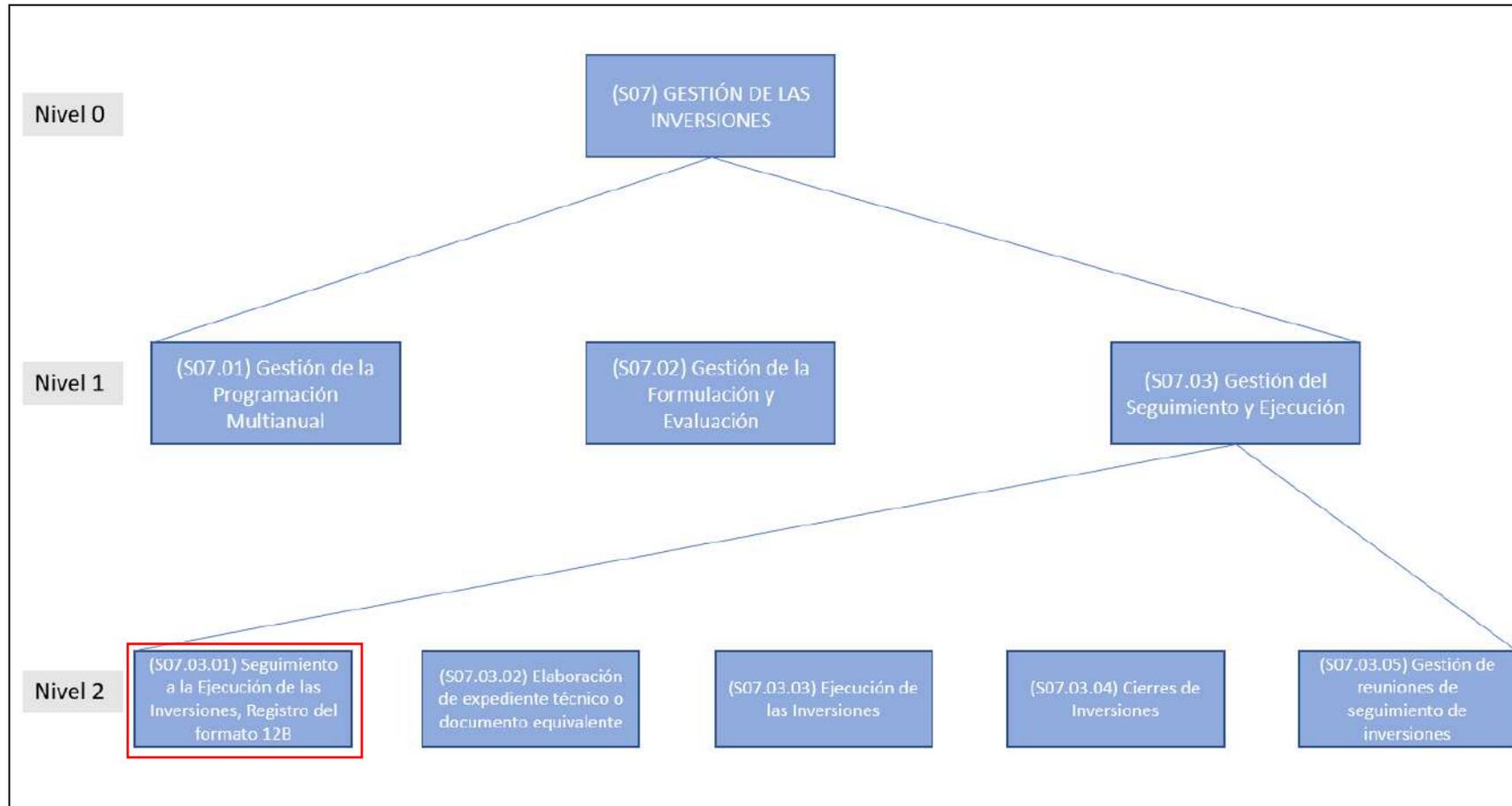
	PROCESO	Versión: 02
	SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES, REGISTRO DEL FORMATO 12B	Código: PC 003-2023-IGP Sigla de Área: OPP

Sistemas Informáticos	Banco de Inversiones; Microsoft Office; Software Melissa, Correo Gmail				
Equipos	Computadora; Equipos telefónicos;				
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES					
Nombre de las Actividades	Código de Actividad	Nombre del Puesto Ejecutor/Rol	Tiempo Estándar	Órgano y Unidad orgánica del ejecutor	Registro de ejecución
Inicio: Artículo 45 de la Directiva General del SNPMGI Revisión de la cartera de inversiones ¿En qué etapa se encuentra la inversión? Si es <u>Elaboración de ET o DE</u> ir a actividad 02, si es <u>Ejecución Física</u> ir a actividad 03.	01	Responsable de la Unidad Ejecutora	2 días hábiles siguiente de culminado el mes	Unidad Ejecutora de Inversiones	Banco de inversiones
Elaboración de IAFF de la ejecución de ET o DE. a) Recopilar la información de ejecución de ET o DE. b) Elaborar el IAFF de la ejecución de ET o DE	02	Especialista de Unidad Ejecutora	5 días hábiles siguiente de culminado el mes	Unidad Ejecutora de Inversiones	Correo
Elaboración de IAFF de la ejecución de inversión a) Recopilar la información de ejecución de la inversión. b) Elaborar el IAFF de la ejecución de la inversión.	03	Residente o especialista de área usuaria	5 días hábiles siguiente de culminado el mes	Unidad Ejecutora de Inversiones	Correo

	PROCESO	Versión: 02
	SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES, REGISTRO DEL FORMATO 12B	Código: PC 003-2023-IGP Sigla de Área: OPP

Revisión de IAFF de la ejecución de inversión ¿Presenta observaciones? Si es si, ir a actividad 03; caso contrario, ir a actividad 05;	04	Supervisor o inspector	2 días hábiles de recibido el IAFF	Unidad Ejecutora de Inversiones	Correo
Evaluar informes de IAFF de la ejecución de inversiones ó E.T. ó D.E. ¿Presenta observaciones? Si es si, ir a actividad 06; caso contrario, ir a actividad 07;	05	Responsable de la Unidad Ejecutora	1 día calendario	Unidad Ejecutora de inversiones	Correo
Levantar observaciones	06	Supervisor o Inspector	2 día calendario	Unidad Ejecutora de inversiones	Correo
Registrar información del Formato 12B en el aplicativo del B.I ver Instructivo Formato 12B. (https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/Instructivo_BI/Instructivo_Formato_12B_Seguimiento.pdf) a)Ingresar al Banco de Inversiones b)Registrar el Formato 12B c)Descargar Reporte de registro de Formato 12B d)Salir del Banco de Inversiones Producto Final: Reporte de Formato 12B	07	Responsable de la Unidad Ejecutora	1 día calendario	Unidad Ejecutora de Inversiones	Reporte de Formato 12B

II. Diagrama de bloques



III. Diagrama de procesos

